

106307

Guayaquil, 6 de Junio de 2013

Señor  
Gabriel Aumala Encarnación  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que el día de hoy la Junta General de Accionistas de la compañía TECO-GRAM S.A., tuvo el acierto de elegirlo a usted como PRESIDENTE de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. Usted reemplazara en sus funciones a la señora Abg. Estefanía Aumala Encarnación, cuyo nombramiento fue inscrito el 23 de julio de 2004.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía.

La Compañía TECO-GRAM S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, señor Abogado Humberto Moya Flores, el 15 de octubre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Noviembre del 2001.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Lcda. Lila Encarnación Rosario  
Secretaria de la Junta

Acepto y tomo posesión del cargo de PRESIDENTE, de la Compañía TECO-GRAM S.A.- Guayaquil, 6 de junio de 2013



GABRIEL AUMALA ENCARNACIÓN  
C.I. # 0923398713

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.822  
FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2013  
HORA DE REPERTORIO:11:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TECO-GRAM S.A.**, a favor de **GABRIEL AUMALA ENCARNACION**, de fojas **114.776 a 114.778**, Registro Mercantil número **15.982**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 34822



  
AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 20 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

No 0638774

REP.IGM. 02

